**CONOCE MAS ACERCA DE LA CAUSA OSDE**

En el año 2021 se inició una demanda contra la prepaga OSDE a raíz de la actitud abusiva desplegada durante la pandemia, periodo en el cual no sólo se negó a abonar a los prestadores los aranceles mínimos odontológicos (y, en consecuencia, el EPP) sino que rescindió los contratos de los Círculos y Asociaciones que se lo reclamaban.

En el año 2022 se logró el dictado de una medida cautelar en la que la justicia ordenó a OSDE respetar los aranceles fijados por COSUCOBA, en el ámbito del Distrito VIII, y prohibir la desvinculación de prestadores del Distrito por cuestiones arancelarias.

**¿Qué impacto tiene la medida para los prestadores de OSDE?**

Implica la exigibilidad del AMP (la prepaga debe abonar al odontólogo el arancel fijado por el Colegio). A su vez, no podrán ser excluidos del padrón ni podrán ser rescindidos sus contratos por cuestiones arancelarias (ya que de hecho la misma Cámara ha despejado toda duda al respecto reafirmando que ***“el* *Colegio de Odontólogos reviste autoridad suficiente para dictar la normativa relacionada con los honorarios mínimos, los cuales deben ser consecuentemente cumplidos por las empresas de medicina prepaga con las que tienen convenios”****).*

Dicho logro institucional implicó un precedente inédito en la materia ya que se reafirma la competencia provincial en la fijación del Arancel Mínimo Odontológico como una potestad indiscutible del COSUCOBA y la consecuente obligación de las entidades de medicina prepaga de cumplir con el mismo a la hora de abonar al prestador por sus servicios.

**¿Qué hago si OSDE actualmente no me está abonando el arancel mínimo por las prestaciones que realizo?**

Para lograr la regularización de la situación y recomponer los pagos debés facturar las prácticas realizadas en el último periodo teniendo en cuenta los aranceles mínimos fijados por el Colegio y presentarlo a su cobro ante la prepaga. En el caso de denegatoria en el pago, dicha circunstancia se deberá acreditar en el expediente a los fines de instar su cumplimiento. Comunicate con el Colegio para que podamos informarte los pasos a seguir.

**¿En qué estado se encuentra la cuestión de fondo?**

La causa continúa avanzando, encontrándose actualmente en el periodo probatorio.